

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

II LEGISLATURA

P R E S E N T E

El suscrito diputado Ricardo Janecarlo Lozano Reynoso, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional MORENA, II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso; artículo 2, fracción XXXVIII, 101, 123 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, la presente proposición con **Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a diversas autoridades a proteger a las víctimas de la extorsión “gota a gota”; así como implementar una estrategia de difusión de este modus operandí, a fin de evitar que la ciudadanía caiga en el engaño; al tenor de los siguientes:**

1

A N T E C E D E N T E S

1.- Las extorsiones denominadas “Gota a gota” nacieron en Colombia durante los años 90. Sin embargo, este delito se ha popularizado en la Ciudad de México desde hace unos años, especialmente en zonas comerciales y dirigido u operado por personas de nacionalidad colombiana principalmente.

Su modus operandi es el siguiente: los extorsionadores, mayormente colombianos, entregan tarjetas de presentación a comercios: estéticas, pollerías, tiendas de abarrotes, farmacias, cyber cafés, cremerías, tortillerías, vendedores ambulantes y amas de casa, tales como la siguiente:



Fuente: Excelsior: *¡Deudas de muerte! Así son los préstamos “gota a gota”*, 6 de octubre de 2021.

En dichas tarjetas ofrecen préstamos fáciles y sin aval, que van de los \$500 a los \$60,000 pesos. Las víctimas sienten que los sacan de apuros de manera rápida porque se les entrega el dinero en minutos y únicamente a cambio de una copia de su credencial de elector.

*Guadalupe Morales Rubio*²

Sin embargo, los extorsionadores corroboran el domicilio de las víctimas, les aumentan los intereses cada semana y no permiten que las víctimas hagan los pagos por adelantado o con una cantidad mayor a la acordada.

Este tipo de extorsión se llama “Gota a gota” porque los delincuentes mantienen un sistema de pago diario; y visitan a las víctimas cada día para hacer el cobro.

Al final, las víctimas terminan con deudas impagables y los delincuentes las amedrentan personalmente y a través de mensajes y llamadas. Las víctimas sufren insultos, amenazas de muerte y agresiones que terminan con sus casas baleadas.

En palabras de Sandra Irene González, directora de la agencia de investigación para Extorsiones de la Fiscalía de la Ciudad de México: *“La forma de operar en México es a través de tarjetas que reparten en mercados y pequeños comercios ofreciendo préstamos sin fiador, sin ninguna condición, pero con intereses altos, generalmente superiores al 20 por ciento y con cobro diario.”*

Diariamente, los cobradores acuden a los negocios de las víctimas en motocicleta, y si no reciben el pago se roban las mercancías de las y recurren a las amenazas, insultos y golpes.

Además, los delincuentes buscan amedrentar a sus víctimas enviando fotografías de personas ejecutadas; o videos, en donde aparecen con armas largas amenazando con groserías al deudor.¹

CONSIDERANDOS

3

PRIMERO. - Que el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece en su artículo 99 que los puntos de acuerdo serán conocidos por el Pleno cuando se relacionen con algún asunto específico de interés local o nacional o sus relaciones con los otros poderes de la de la Ciudad, organismos públicos, entidades federativas, municipios y Alcaldías.

SEGUNDO. - Que el punto de acuerdo es definido en la Ley del Congreso de la Ciudad de México artículo 4, fracción XXXVIII, como la proposición que implica algún exhorto o cualesquiera otra solicitud o declaración aprobada por el Pleno o por la Comisión Permanente, que deberá ser respondida por los poderes, órganos, dependencias, entidades o Alcaldías correspondientes en un plazo máximo de 60

¹ JIMÉNEZ, Carlos: ¡Deudas de muerte! Así son los préstamos “gota a gota”. Excelsior, 6 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/deudas-de-muerte-asi-son-los-prestamos-gota-a-gota/1475521>

días naturales, salvo en caso de urgencia se deberá resolver de manera inmediata. De no encontrarse en posibilidades de cumplir con lo solicitado se deberá remitir por escrito la causa justificada de la omisión.

TERCERO. – Se dice que esta clase de extorsión genera ganancias de 1,000 a 15,000 dólares mensuales de manera ilícita. Además, de acuerdo con el testimonio de los comerciantes, terminan pagando el triple de lo que pidieron prestado y algunos han tenido que huir y cerrar su negocio; incluso, señalan que si los comerciantes se rebelan, los matan, asesinan y secuestran a sus hijos.²

CUARTO. – Que es importante destacar que antes de la pandemia, en 2019, la Dra. Claudia Sheinbaum había presentado una campaña exhaustiva para informar a la gente respecto al esquema de extorsión “gota a gota” a fin de evitar que los pequeños comerciantes caigan en este engaño.

De acuerdo con información del Gobierno de la Ciudad de México, del 16 al 26 de enero de 2019 se habían recibido 58 reportes por ese tipo de extorsión.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

NO CAIGAS EN LA TRAMPA CON PRÉSTAMOS EXPRÉS
CONOCIDOS COMO "GOTA A GOTA"

ES UN ENGAÑO; SON USUREROS Y EXTORSIONADORES QUE SE ACERCAN A TU ESTABLECIMIENTO

- ⚠ Te ofrecen hasta \$60,000 pesos
- ⚠ Sólo te solicitan una identificación, sin fiador ni garantía, con intereses hasta del 20%
- ⚠ Acuden a cobrarte periódicamente y aumentan las tasas de interés
- ⚠ Al no cubrir las cuotas recibes amenazas, te extorsionan, roban tu mercancía e incluso te agreden

SI YA HAS SIDO VÍCTIMA, DENUNCIA ANÓNIMAMENTE AL CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA 55 33 55 33

Si necesitas un préstamo de apoyo a tu negocio, el Gobierno de la Ciudad de México te lo puede dar, con una tasa de interés del 0% al 6%.

MÁS INFORMACIÓN EN WWW.FONDESO.CDMX.GOB.MX

² Univisión Noticias, 22 de marzo de 2019, “Gota a gota”, una modalidad de estafa y extorsión que está creciendo en México”. (Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=gWV55_fPmUY)

Además, el gobierno de la Ciudad de México y el gobierno federal han implementado operativos para perseguir y detener a quienes se dedican al tipo de extorsiones “gota a gota”.

Durante un operativo realizado en 2019 se levantaron 48 denuncias y se detuvieron a seis delincuentes pertenecientes a la organización Unión Tepito en Iztapalapa, quienes se dedicaban a este tipo de extorsión.

Según investigación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, son ocho organizaciones criminales dedicadas a estas extorsiones, de las cuales dos son nacionales y seis locales.

En palabras de la ex Secretaria de Gobierno de la CDMX, Rosa Icela Rodríguez: ***“Los cobradores acuden todos los días en motocicletas a los negocios y quienes no pagan la cuota son víctimas del robo de su mercancía, amenazas y golpes, los afectados no pueden interponer denuncia porque el préstamo se hace de palabra”***.

5

De acuerdo con un reporte de Excelsior TV, las alcaldías afectadas son: Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Benito Juárez, Iztacalco, Coyoacán, e Iztapalapa.

La misma fuente dio a conocer que los extorsionadores son reclutados desde los 14 años de edad, de acuerdo con declaraciones del Presidente del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de la Ciudad de México, Salvador Guerrero Chiprés.³

³ Excelsior TV, 6 de febrero de 2019, “Gota a gota, el negocio de extorsionadores extranjeros en México (parte 2)”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=F7wJLG2aOQ8>.

En septiembre de 2020 la Secretaría de Seguridad de la Ciudad detuvo a dos colombianos en posesión de droga y extorsiones a colombianos en la colonia Romero Rubio de la alcaldía Venustiano Carranza.⁴

Y en el mismo mes fue detenido “El Colocho” o “El Parcerero”, presunto líder de extorsionadores de comerciantes en la colonia El Mirador, de la Alcaldía Coyoacán.⁵

Asimismo, durante un operativo realizado por la misma secretaría realizado en mayo de 2021, fueron detenidas dos personas colombianas y una venezolana relacionadas con la extorsión “gota a gota”, debido a una solicitud de apoyo de autoridades migratorias.⁶

6

En este sentido, en septiembre del mismo año, la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, detuvieron a “El Tesoro”, quien era líder de una organización dedicada a extorsionar a comerciantes mediante el mismo sistema.⁷

Esta persona también fungía como enlace entre los colombianos prestamistas y los miembros de la Unión Tepito, vivía en el conjunto residencial City Tower y se le decomisó un Porsche.⁸

⁴ MILENIO, 24 de septiembre de 2020: Detienen en CdMx a 2 colombianos que hacían préstamos 'gota a gota'. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TXJQpyUsRuQ>

⁵ La Prensa: Cae en Coyoacán el líder del “Gota a gota” el colombiano conocido como “El Colocho”. 11 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.la-prensa.com.mx/policiaca/cae-en-coyoacan-el-lider-del-gota-a-gota-el-colombiano-conocido-como-el-colocho-7203917.html>

⁶ GÓMEZ, Laura; “Detienen a extranjeros relacionados con préstamos “gota a gota”, La Jornada, 25 de mayo de 2021. Disponible en: <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/26/capital/detienen-a-extranjeros-relacionados-con-prestamos-gota-a-gota/>

⁷ Milenio: “Líder de préstamos “gota a gota” ordenaba secuestros y obligaba a comerciantes de CDMX a vender droga”. Disponible en: <https://www.milenio.com/policia/extorsionadores-cdmx-detenido-lider-prestamos-gota-gota>

⁸ JIMÉNEZ, Carlos: ¡Deudas de muerte! Así son los préstamos “gota a gota”. Excelsior, 6 de octubre de 2021. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/deudas-de-muerte-asi-son-los-prestamos-gota-a-gota/1475521>

En esas fechas se vinculó a proceso a dos colombianos líderes de una célula delictiva dedicada a la extorsión de comerciantes de la zona centro de la Ciudad.⁹

Además, en octubre del mismo año fueron detenidos un par de hermanos de nacionalidad colombiana, quienes se dedicaban a ofrecer préstamos y robaban a quienes no podía pagar.¹⁰

Asimismo, en febrero de 2022 fueron detenidos dos sujetos de 27 y 28 años de edad, en la alcaldía Magdalena Contreras por elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, quienes se dedicaban a cobrar el “derecho de piso” a comerciantes y a extorsionarlos mediante el “gota a gota”.¹¹

Finalmente, casi desde el inicio de la pandemia a la fecha ha incrementado la entrada de personas extranjeras a México, así como la detención de personas de nacionalidad colombiana que se dedican a la extorsión “gota a gota”, ya que entre 2020 y 2022 aproximadamente mil 454 extranjeros han intentado entrar o han entrado a México, según reporte del Instituto Nacional de Migración.

De acuerdo con la misma fuente, desde el año 2019 se han deportado más de 101 colombianos relacionados con el tipo de extorsión “gota a gota”, ya que se implementó un operativo platino para su identificación, y durante el 2021 fueron

⁹ Vinculan a proceso a colombianos dedicados al 'Gota a Gota' en Coyoacán. 13 de septiembre de 2021. Disponible en: <https://www.diariodemexico.com/mi-ciudad/vinculan-proceso-colombianos-dedicados-al-gota-gota-en-coyoacan>

¹⁰ Excelsior, Caen extorsionadores colombianos en CDMX; ofrecían préstamos “gota a gota”, 27 de octubre de 2021. Disponible en : <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/caen-extorsionadores-colombianos-en-cdmx-ofrecian-prestamos-gota-a-gota/1479395>

¹¹ “543: Dos ciudadanos colombianos posiblemente relacionados con exigir dinero a un comerciante a cambio de no causarle daño, fueron detenidos por efectivos de la SSC, en la alcaldía Magdalena Contreras”, 24 de febrero de 2022. Disponible en: <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/543-dos-ciudadanos-colombianos-posiblemente-relacionados-con-exigir-dinero-un-comerciante-cambio-de-no-causarle-dano-fueron-detenidos-por-efectivos-de-la-ssc-en-la-alcaldia-magdalena-contreras>

detenidos 41 colombianos y trasladados a su lugar de origen, siendo el año en el que se detuvieron más personas de esta nacionalidad por el mismo delito.¹²

QUINTO. – Que a pesar de los esfuerzos del Gobierno Federal y el Gobierno de la Ciudad desgraciadamente aún hay comerciantes que siguen cayendo en el engaño de pedir préstamos a estos extorsionadores, debido a que no se encuentran informados de su modus operandi; o no pueden pedir préstamos y caen en la tentación de un préstamo fácil. Es fundamental que los comerciantes conozcan las consecuencias de pedir estos préstamos.

SEXTO. - Que es obligación del Estado proteger y garantizar el derecho a la seguridad ciudadana, tal como lo establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el artículo 3 que a la letra señala: *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.*

8

Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 21 que la seguridad pública es una función del Estado, de las entidades federativas y de los municipios, y tiene como fin salvaguardar la vida, libertades, integridad y el patrimonio de las personas; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Asimismo, establece que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos.

Por su parte, la Constitución Política de la Ciudad de México señala lo siguiente:

Artículo 14 Ciudad segura

¹² ZABALA, Misael: “*Deportan a más de 100 colombianos relacionados con “Gota a gota”*”. EL HERALDO, 15 de marzo de 2022. Disponible en: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/3/15/deportan-mas-de-100-colombianos-relacionados-con-gota-gota-387045.html>.

...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

CAPÍTULO IV

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

Artículo 41

Disposiciones generales

1. La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

2. En la planeación, ejecución, control, vigilancia y disciplina de la seguridad y en la procuración e impartición de justicia en la Ciudad, regirán los derechos y principios contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte y su jurisprudencia, esta Constitución y las leyes de la materia.

SÉPTMO. - Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México establece que corresponde a la Secretaría de Seguridad local las siguientes atribuciones:

Artículo 3.- Corresponden a la Secretaría las atribuciones siguientes:

I. Realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México las acciones que garanticen el derecho a la seguridad ciudadana, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, para preservar y fortalecer el estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden públicos;

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado se somete a consideración de este Congreso de la Ciudad de México la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

10

De urgente y obvia resolución para exhortar de manera respetuosa a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México:

PRIMERO. – A FORMULAR E IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DE EXTORSIÓN DENOMINADO “GOTA A GOTA”, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESPECIALMENTE A LOS COMERCIANTES, DUEÑOS DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y AMAS DE CASA, A FIN DE DAR A CONOCER Y DIFUNDIR EL MODUS OPERANDI DE ESTE DELITO Y SUS PELIGROSOS Y VIOLENTOS ALCANCES.



II LEGISLATURA

SEGUNDO. - A QUE IMPLEMENTEN MEDIDAS PARA PROTEGER Y BUSCAR LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE YA SON VÍCTIMAS DE LA EXTORSIÓN DENOMINADA “GOTA A GOTA”; ASÍ COMO PROMOVER LA DENUNCIA DE ESTE DELITO.

ATENTAMENTE

DIPUTADO JANECARLO LOZANO REYNOSO

Dado al Recinto Legislativo del Congreso de la Ciudad de México a 19 de mayo de 2022.

11

